



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 | 02 | CARACTERISTICAS | 13282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de junio de 2012  
No. 108

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/021/12-05/VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TOTAL SHIELD, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 321-B1, 322-B1, 1995, 323-B1, 562-A1, 1989, 1998, 1978, 320-B1, 631-A1, 2230, 2114, 2116, 2113, 2122, 2124, 2112, 2121, 602-A1, 347-B1, 2125, 610-A1, 356-B1 y 603-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2155, 2156, 620-A1, 2143, 2144, 2235, 2236, 2232, 2233, 611-A1, 608-A1 y 614-A1.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 058

SSC/0107/11-11/SP

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/021/12-05/VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Total Shield, S.A. de C.V."

**Modalidad:** Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada.

**Vigencia al 16 de Mayo de 2014**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
**EDICTO**

GREGORIO SALAZAR MARTINEZ, a través de su albacea DAVID SALAZAR SANDOVAL, se le hace saber que LUCIA ALFARO RODRIGUEZ y VICTOR DELGADO CORNEJO parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 69/07 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública que formalice el contrato de compraventa celebrado el 17 de septiembre de 2004, entre GREGORIO SALAZAR MARTINEZ como vendedor y LUCIA ALFARO RODRIGUEZ y VICTOR DELGADO CORNEJO como compradores, respecto del lote de terreno 12 doce, manzana 6 "A" seis "A", ubicada entre las calles Rayando el Sol número 127 ciento veintisiete y Barca de Oro número 128 ciento veintiocho, Colonia Benito Juárez antes Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 180.05 ciento ochenta punto cinco metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 19.95 metros con lote 11; al sur: 19.95 metros con lote 13; al oriente: 9.00 metros con calle Barca de Oro; al poniente: 9.00 metros con calle Rayando el Sol; fundándose en los siguientes hechos: En fecha 17 de septiembre de 2004 los actores celebraron contrato de compraventa con GREGORIO SALAZAR MARTINEZ respecto del inmueble en comento pagando como precio la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo el vendedor sólo la entrega virtual del inmueble pues seguiría ocupándolo hasta que adquiriera otra propiedad; conviniendo las partes que en enero del 2007 acudirían ante el Notario Público para firmar la escritura respectiva, sin que el vendedor diera cumplimiento a lo anterior; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.- Auto de fecha veinticinco de enero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

321-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 1030/2009.

DEMANDADO: JOSE LUIS DELGADO HERNANDEZ (a través de su albacea) DOLORES ORTIZ CRUZ.

En los autos del expediente número 1030/2009, se ordena el emplazamiento al demandado JOSE LUIS DELGADO HERNANDEZ (a través de su albacea) DOLORES ORTIZ CRUZ, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: DELIA IRENE RAMIREZ

GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, del lote de terreno 22, de la manzana 26, Colonia Agua Azul Sección "A", de Ciudad Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21; al sur: 17.00 metros con lote 23; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con calle, con una superficie total de 153.00 m2., manifiesta que celebró el contrato de compraventa de la señora ISABEL RODRIGUEZ BALDERRABANO, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, habiéndose pagado por dicho inmueble N\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que solventó de contado, por lo que desde esa fecha fue entregada la posesión material del bien, desde hace más de diez años lo ha venido poseyendo como propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce.-En cumplimiento a los autos de fechas ocho y once de mayo del año dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

322-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 EDICTO**

En el expediente 218/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO, FELIPA NIETO SANCHEZ, LICENCIADA NORMA VELEZ BAUTISTA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos al demandado FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- DE LA SEÑORITA CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO, se demanda:

1.- LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA del CONTRATO PUBLICO DE COMPRA VENTA, celebrado en su CARACTER DE COMPRADORA, el día UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, representada en esa fecha a virtud de su minoría de edad en ese momento, por su madre la señora Felipa Nieto Sánchez en ejercicio de la patria potestad; protocolizado bajo la escritura número 17,882, ante la fe de la Notario Público número 83 del Estado de México, Licenciada Norma Vélez Bautista, por la falta de CONSENTIMIENTO del suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, legítimo propietario del bien inmueble objeto de la compra venta, relativo al lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana VIII, en la calle Manuel Villaverde s/n perteneciente al fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en Toluca, Estado de México, en virtud de haberse consumado la SUPPLANTACION DE MI PERSONA.

2.- Como consecuencia de la prestación anterior, LA DECLARACION JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DETALLADO CON ANTELACION, NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUNO, y, por lo tanto;

3.- LA TILDACION y CANCELACION DE LA ESCRITURA número 17,882 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS) de fecha UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, tirada en el protocolo de la Notario Público Número 83 del Estado de México, Licenciada Norma Vélez Bautista.

4.- LA DECLARACION DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL, EN EL SENTIDO DE QUE EL SEÑOR FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ ES EL UNICO y LEGITIMO PROPIETARIO del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana VII, en la calle Manuel Villaverde s/n, perteneciente al Fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan a continuación: al norte: 18.00 metros con lote treinta y cinco, al sur: 18.00 metros con lote treinta y tres, al oriente: 8.00 metros con lote cuarenta y nueve, al poniente: 8.00 metros con calle 4, hoy Manuel Villaverde. Con una SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACION y ENTREGA JURIDICA y MATERIAL del inmueble de mi propiedad descrito en la prestación inmediata anterior.

B).- DE LA SEÑORA FELIPA NIETO SANCHEZ, se demanda:

1.- LA CONSTATAACION DE INEXISTENCIA DEL CONTRATO PUBLICO DE COMPRA VENTA, que celebró en representación a virtud razón del ejercicio de la patria potestad, de su entonces menor hija Claudia Alejandra Caballero Nieto (parte compradora), en el que se constituyó a su favor el USUFRUCTO A TITULO GRATUITO, el día UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; protocolizado bajo la escritura número 17,882, ante la fe de la Notario Público Número 83 del Estado de México, Licenciada Norma Vélez Bautista, por la falta de CONSENTIMIENTO del suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, legítimo propietario del bien inmueble objeto de la compra venta, relativo al lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana VIII, en la calle Manuel Villaverde s/n, perteneciente al Fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en Toluca, Estado de México, por haberse consumado la SUPLANTACION DE MI PERSONA.

2.- Como consecuencia de la prestación anterior, LA DECLARACION JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE EL USUFRUCTO A TITULO GRATUITO CONSTITUIDO RESPECTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DETALLADO EN LA PRESTACION ANTERIOR, NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUNO y, por lo tanto;

3.- LA TILDACION y CANCELACION DE LA ESCRITURA número 17,882 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS) de fecha UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, tirada en el protocolo de la Notario Público Número 83 del Estado de México, Licenciada Norma Vélez Bautista.

4.- LA DECLARACION y RECONOCIMIENTO JUDICIAL, EN EL SENTIDO DE QUE EL SEÑOR FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ ES EL UNICO y LEGITIMO PROPIETARIO del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana VII, en la calle Manuel Villaverde s/n, perteneciente al Fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan a continuación:

AL NORTE 18.00 metros con lote treinta y cinco.  
 AL SUR 18.00 metros con lote treinta y tres.  
 AL ORIENTE 8.00 metros con lote cuarenta y nueve.  
 AL PONIENTE 8.00 metros con calle 4, hoy Manuel Villaverde.

Con una SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS.

C).- DE LA NOTARIO PUBLICO NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA NORMA VELEZ BAUTISTA, se demanda:

1.- LA TILDACION y CANCELACION DE LA PROTOCOLIZACION DEL USUFRUCTO A TITULO GRATUITO y CONTRATO DE COMPRA VENTA, celebrado el día UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, bajo la ESCRITURA NUMERO 17,882 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS) del protocolo a su cargo; habiendo fungido como parte compradora, la entonces menor de edad CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO, representada por la señora FELIPA NIETO SANCHEZ, en el ejercicio de la patria potestad y, por quien dijo ser FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, como parte vendedora; en virtud de haberse presentado la SUPLANTACION DE PERSONA EN EL VENDEDOR, respecto del inmueble relativo al lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana VIII, en la calle Manuel Villaverde s/n perteneciente al fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en Toluca, Estado de México.

D).- DEL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, se demanda:

1.- LA TILDACION y CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES siguientes:

PARTIDA NUMERO 1039, DEL VOLUMEN 518, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, relativa a la protocolización del contrato de compra venta, efectuada por la Licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, Notario Público Número 83 del Estado de México, en la escritura pública número 17,882 (diecisiete mil ochocientos ochenta y dos), de fecha uno de septiembre del año dos mil seis.

PARTIDA NUMERO 1018, DEL VOLUMEN 257, DEL LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS relativa al usufructo a título gratuito constituido a favor de FELIPA NIETO SANCHEZ, en la escritura pública número 17,882 (diecisiete mil ochocientos ochenta y dos), tirada por la Notario Público 83 del Estado de México, en fecha uno de septiembre del año dos mil seis.

Fundándome para ello en los preceptos de derecho que en el apartado respectivo invoco y en la siguiente relación de:

#### HECHOS

1.- Mediante la escritura pública contenida en el acta número 481 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO), del VOLUMEN XXII ESPECIAL del año de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, otorgada ante el entonces NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL, en fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, el suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, adquirió mediante contrato de compraventa del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) representado por su entonces Director el médico GUSTAVO BARRERA ECHEVERRI, el inmueble ubicado en el lote número 34 treinta y cuatro, de la manzana VIII (ocho), del fraccionamiento

denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que a continuación se detallan:

AL NORTE 18.00 metros con lote treinta y cinco.

AL SUR 18.00 metros con lote treinta y tres.

AL ORIENTE 8.00 metros con lote cuarenta y nueve

AL PONIENTE 8.00 metros con calle 4, hoy Manuel Villaverde.

Con una SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS.

Lo cual se corrobora con la copia certificada de la escritura pública, misma que se agrega como anexo número (UNO).

2.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tuve su posesión, ejecutando respecto del mismo, los actos de dominio inherentes a mi calidad de propietario sin problemas de ninguna clase.

3.- A finales de enero del año dos mil siete, acudí a oficinas rentísticas del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Toluca, sito en la Plaza Fray Andrés de Castro, para realizar el PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL, relativo al inmueble ubicado en lote número 34 treinta y cuatro, de la manzana VIII (ocho), del Fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en la Ciudad de Toluca, México; mismo que se encuentra registrado bajo la CLAVE CATASTRAL NUMERO 1010573078000000, siendo el caso de que con gran sorpresa la cajera que me atendió me informó que ese predio estaba a nombre de otra persona.

4.- Ante este inesperado anuncio, solicité a la referida oficina rentística que verificará la información, haciéndome saber que el referido predio actualmente se encontraba a nombre de CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO y, que la transacción se había hecho la Notaría número 83, con sede en Atlacomulco, México, cuyo titular lo es la licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, haciéndome saber que la escritura que daba fe de ello lo era la número 17,882.

5.- Ante esta irregularidad le pedí a mi hermana ALICIA ELEAZAR GARCIA MARTINEZ, que como mi representante legal se entrevistara con la referida notaría licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, a efecto de aclarar esta situación. Al efectuarse dicha entrevista, la titular de la Notaría Pública Número 83 del Estado de México, en un principio negó haber realizado alguna operación respecto de bienes inmuebles de Toluca, pues afirmó que tan sólo lo hace respecto de aquellos que se encuentran en la zona oriente del Estado de México.

Sin embargo, al solicitarle a su Secretaría mayor información, resultó que efectivamente se había efectuado una operación de compraventa en esa notaría a su cargo, respecto del inmueble de mi propiedad ubicado en el lote número 34 treinta y cuatro, de la manzana VIII (ocho), del Fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en la Ciudad de Toluca, México; siendo la actual propietaria una persona de nombre CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO.

Ante tal información resultó que en fecha uno de septiembre de dos mil seis, se protocolizó en esa Notaría, el usufructo a título gratuito a favor de FELIPA NIETO SANCHEZ, así como la compra venta a favor de CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO, realizada a través de su señora madre FELIPA NIETO SANCHEZ, en ejercicio de la patria potestad, pues en ese tiempo la actual propietaria era menor de edad, respecto del lote de terreno de mi propiedad, situación que acredito con copia certificada de ese testimonio notarial, mismo que exhibo como anexo número (DOS). Sin embargo, al mostrar

la Notario Público a mi hermana ALICIA ELEAZAR GARCIA MARTINEZ, la documentación con la que las partes contratantes se identificaron, resultó que quien se ostentó como propietario y vendedor lo fue una persona con rasgos totalmente distintos al promovente, pues si bien es cierto en la credencial de elector exhibida se encuentra anotado el nombre de FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, también lo es que no corresponde al ocurrente. Bástenos para ello exhibir el original de mi pasaporte número 07410025599, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que adjunto como anexo número (TRES); a más de ello, resulta que el acta de matrimonio exhibida ante esa Notaría ES FALSA, pues con la copia certificada del acta de matrimonio del suscrito VERDADERA, así como con el acta de nacimiento y la credencial para votar que adjunto como anexos número (CUATRO, CINCO y SEIS), demuestro mi afirmación de falsedad de aquella; situaciones que más adelante serán precisadas y con la que acreditaré la SUPPLANTACION DE PERSONA, respecto del supuesto vendedor, lo que me llevará a afirmar que si no existió la manifestación externa de la voluntad del suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, tanto para celebrar la compra venta como para otorgar el usufructo a título gratuito cuya constatación de inexistencia hoy se demanda, resulta que esos actos jurídicos JAMAS EXISTIERON, al no presentarse uno de los elementos de existencia de todo acto jurídico a saber: EL CONSENTIMIENTO.

6.- Ante esta situación, el siete de febrero de dos mil siete fueron denunciados los hechos delictivos ante la Procuraduría General del Estado de México, quedando asentados en el acta número TOL/AC/II/1105/2007, con número económico 133/07, asignada a la Mesa de Tramite número 5.

Se han venido realizando diversas actuaciones ministeriales a efecto de integrar la averiguación previa correspondiente, fue así como el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa 5, solicitó la comparecencia de la Notario Público Número 83 del Estado de México, Licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, quien al comparecer ante esa mesa investigadora exhibió copia certificada de la escritura correspondiente, así como de la credencial para votar y acta de matrimonio del falso vendedor, cuyas copias simples de estos dos últimos documentos exhibo como anexos (SIETE y OCHO); solicitando de su Señoría se sirva girar atento oficio al titular de esa mesa investigadora, a efecto de que remita a este H. Juzgado copia certificada de la documentación exhibida por la Notario Público Número 83 del Estado de México, en su comparecencia ante la mesa investigadora, consistente en: contrato de compra venta y usufructo a título gratuito otorgado en la escritura pública número 17,882 de fecha uno de septiembre de dos mil seis, credencial para votar con fotografía y; acta de matrimonio de quien se identificó ante ella como FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, lo anterior por la imposibilidad material para exhibirlas, en razón del principio de la secrecía de la Averiguación Previa.

7.- Como se podrá apreciar de las documentales que en original y copia certificada exhibí bajo los anexos (TRES, CUATRO, CINCO y SEIS), a este escrito comparándolas con las documentales (SIETE y OCHO), resulta que los documentos presentados por quien se hizo pasar por FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, como vendedor ante la Notario Público Número 83 del Estado de México, SON FALSOS, pues primeramente me casé con la señora MARIA ISABEL RUBI DELGADO, por sociedad conyugal, el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Toluca y, NO me casé, como falsamente se refiere en el acta presentada ante la Notario, con GUADALUPE REYES ORTIZ, bajo el régimen de separación de bienes, el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Así también demostraré con la pericial en materia de identidad facial y antropometría humana, que la credencial para

votar con fotografía falsa presentada, no corresponde a los rasgos del suscrito y verdadero FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, sin soslayar que con las periciales en materia de documentoscopia y grafoscopia, se acreditará que la firma autógrafa asentada por quien dijo ser FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, en la escritura original que obra en el protocolo de la Notaría número 83, a cargo de la licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, bajo el número 17,882, de fecha uno de septiembre de dos mil seis, no corresponde a la del suscrito actor; ni así tampoco corresponde a la firma asentada en la credencial para votar con fotografía con número 0315106580045, con la que se identificó quien suplantó a mi persona ante la fedataria pública referida.

8.- Luego entonces, en virtud de que la firma autógrafa que aparece en la escritura original que obra en el protocolo de la Notaría Número 83 del Estado de México, no fue asentada por el puño y letra del suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, por haber sido suplantado en mi persona por un tercero que se hizo pasar por mi como vendedor, identificándose con documentos falsos que no corresponden a mi identidad facial y antropometría humana, resulta evidente que no existió en el contrato de compra venta de marras, la manifestación externa de la voluntad del suscrito para vender, luego entonces, aun y cuando haya existido la manifestación externa de la voluntad del comprador para adquirir el inmueble objeto de la venta, no se constituyó el consentimiento, que es uno de los elementos de existencia de los contratos; por lo tanto, el contrato de compraventa otorgado ante el Notario Público número 83 del Estado de México, respecto del inmueble de mi propiedad citado anteriormente, es INEXISTENTE POR LO TANTO IGUAL DEBE SER CONSTATADO ELLO POR EL JUEZ DECLARANDO QUE EL MISMO NO SURTIRA EFECTO LEGAL ALGUNO.

9.- La fraudulenta operación de compra venta realizada por la señora FELIPA NIETO SANCHEZ, a favor de la demandada CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO, así como la constitución del usufructo a título gratuito a favor de la primera de las mencionadas FELIPA NIETO SANCHEZ, fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, bajo las inscripciones registrales siguientes:

PARTIDA NUMERO 1039, DEL VOLUMEN 518, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, relativa a la protocolización del contrato de compra venta, efectuada por la Licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, Notario Público Número 83 del Estado de México, en la escritura pública número 17,882 (diecisiete mil ochocientos ochenta y dos), de fecha uno de septiembre del año dos mil seis.

PARTIDA NUMERO 1018, DEL VOLUMEN 257, DEL LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS relativa al usufructo a título gratuito constituido a favor de FELIPA NIETO SANCHEZ, en la escritura pública número 17,882 (diecisiete mil ochocientos ochenta y dos), tirada por la Notario Público 83 del Estado de México, en fecha uno de septiembre del año dos mil seis.

10.- Es el caso que el domingo veinticuatro de septiembre de 2007, al ir a checar el estado en que se encontraba el inmueble de mi legítima propiedad motivo de esta controversia, me percaté que el mismo había sido cercado con malla ciclónica, situación que fue denunciada ante el Agente del Ministerio Público de la Mesa 5 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quien envió a los peritos de la materia, a efecto de que, tomaran fotografías y elaboraran su informe.

Debido a que la empresa que colocó la malla ciclónica en el terreno de mi propiedad dejó una placa con sus teléfonos, me comuniqué a esa empresa a efecto de pedir información de la

persona que había ordenado la realización de esos trabajos, quien gentilmente me proporcionaron nombre y teléfono de la codemandada FELIPA NIETO SANCHEZ.

Ante esta información, me entrevisté con la referida codemandada FELIPA NIETO SANCHEZ, quien me hizo saber que ese terreno, lo había comprado para su hija CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO NIETO, quien en fecha de compra era menor de edad, en razón de un anuncio de venta que vio en el periódico.

11.- Así las cosas, acudo a esta instancia a fin de que constate judicialmente la INEXISTENCIA del contrato referido por las siguientes consideraciones:

a).- Como se demuestra con la escritura pública contenida en el acta número 481 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO), del VOLUMEN XXII ESPECIAL del año de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, otorgada ante el entonces NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL, en fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, el suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, adquirió mediante contrato de compraventa del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) representado por su entonces Director el médico GUSTAVO BARRERA ECHEVERRI, el inmueble ubicado en el lote número 34 treinta y cuatro, de la manzana VII (ocho), del Fraccionamiento denominado "PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ", en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que a continuación se detallan:

AL NORTE 18.00 metros con lote treinta y cinco.

AL SUR 18.00 metros con lote treinta y tres.

AL ORIENTE 8.00 metros con lote cuarenta y nueve.

AL PONIENTE 8.00 metros con calle 4, hoy Manuel Villaverde.

Con una SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS.

b).- Los demandados aparentemente han celebrado un contrato de compraventa respecto del bien inmueble descrito anteriormente, pues han llevado a cabo las formalidades inherentes al mismo, pero este contrato es indudablemente INEXISTENTE, ante la falta de la manifestación unilateral de la voluntad del suscrito (legítimo propietario) como, vendedor, que es elemento integrador del CONSENTIMIENTO, que constituye uno de los elementos de existencia de los contratos, en términos de los artículos 7.6 y 7.7 fracción I, del Código Civil vigente en la entidad, pues si bien es cierto que en la celebración del mismo compareció la persona que se hizo pasar como "EL VENDEDOR", también lo es que tal conducta constituye una SUPLANTACION DE PERSONA, llevada a cabo mediante la ALTERACION DE DOCUMENTOS, con el fin de acreditar una FALSA IDENTIDAD, acto que por su propia ilicitud no puede generar consecuencia jurídica alguna de mi patrimonio.

c).- El contrato de compra venta del inmueble, por su naturaleza requiera la manifestación EXPRESA de la VOLUNTAD de la vendedora para integrar, el CONSENTIMIENTO, como elemento de existencia de todo contrato; situación ésta que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto no haber expresado, razón por la cual no HAY CONSENTIMIENTO, pues no es, ni ha sido mi voluntad transferir la propiedad del citado inmueble; por lo que ante la falta del consentimiento, como elemento de existencia del contrato, tiene como consecuencia la INEXISTENCIA, cuya constatación demando en esta vía, al igual que la declaración de que ese acto jurídico no producirá efecto legal alguno.

d).- La persona que se ostentó como propietaria del inmueble y "EL VENDEDOR" en la operación cuya nulidad se demanda, carecía de LEGITIMACION para poder transferir la propiedad de la cosa, puesto que de lo preceptuado por el artículo 7.552 del Código Civil para el Estado de México, se aprecia que la Ley dispone expresamente que: "Ninguno puede vender sino lo que es de su propiedad...", lo que genera como consecuencia, según lo previsto por el artículo 7.553, del Código invocado la NULIDAD DE LA VENTA.

12.- Es cierto que en todo contrato bilateral en que sea reclamada la inexistencia o nulidad, sea relativa o absoluta, debe demandarse a las partes contratantes, esto es, en la especie, vendedor y comprador; sin embargo, en este juicio por su propia naturaleza tan sólo se demanda a la compradora y a la usufructuaria, así como al notario que protocolizó la operación contractual y al tenor del Registro Público de la Propiedad, sin que se haya demandado al vendedor, pues la persona de éste, está suplantada por un tercero distinto al suscrito FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ como legítimo propietario y único facultado para transferir la propiedad de la cosa; sin embargo, como claramente se demuestra, fui suplantado con una credencial falsa, en la que si bien aparecen mis datos no corresponde la fotografía que aparece en el mismo a los rasgos antropométricos que me distinguen; independientemente de que la firma autógrafa asentada en el protocolo firmado ante la notario número ochenta y tres del Estado de México, Licenciada NORMA VELEZ BAUTISTA, es totalmente distinta a la firma que utilicé en mis asuntos públicos y privados.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado, como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar al demandado FERNANDO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Toluca, Estado de México, a dieciséis de mayo de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del auto que ordena la publicación: veinticuatro de abril de dos mil doce.-Segundo Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1995.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE: 495/2011.

ACTOR: HERMILO SANTIESTEBAN ESTRADA.  
EMPLAZAR A: TECHNOGAR S.A.

HERMILO SANTIESTEBAN ESTRADA, por propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de JOAQUIN JIMENEZ FLORES y TECHNOGAR, las siguientes prestaciones: la declaración de que se ha convertido en propietario por usucapión del inmueble ubicado en el lote 5, de la manzana 7, del Fraccionamiento Laderas del Peñón, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, también identificado como ubicado en calle Laderas de Citlaltepeltl, lote 5, manzana 7, Fraccionamiento Laderas del Peñón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de igual forma es conocido como lote 5, manzana 7 de el Fraccionamiento Laderas del Peñón, en el Municipio de San Agustín, Ecatepec, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 metros con lote 4, al sur: en 15 metros con lote 6, al oriente: en 8 metros con calle sin nombre (actualmente calle Ladera de Citlaltepeltl) al poniente: en 8 metros con lote 27; la cancelación de los datos registrales que actualmente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México y que se encuentran a favor de la demandada moral TECHNOGAR S.A., la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, de la usucapión relativa a la adquisición de la propiedad del inmueble antes descrito a favor de HERMILO SANTIESTEBAN ESTRADA; el pago de gastos y costas; lo anterior, en razón de que la persona moral TECHNOGAR S.A., en un inmueble de mayor extensión y en calidad de propietaria cumpliendo con los requisitos legales llevó a cabo la lotificación de 16 manzanas con 28 lotes cada una de ellas y entre las cuales se encuentra el bien inmueble antes descrito con la superficie, medidas y colindancias, la mencionada lotificación quedó debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 1053 a 14433, volumen 415 libro primero, primera sección, de fecha 30 de septiembre de 1979, lo que acreditó en términos del certificado de inscripción, así como copia certificada de la partida registral de abril de 2009, misma que se anexa; mediante contrato de promesa de compraventa de fecha 9 de enero de 1982, el C. JOAQUIN JIMENEZ FLORES, adquirió de TECHNOGAR S.A., el inmueble materia de éste juicio; posteriormente el día 10 de noviembre de 1982, le fue entregado a JOAQUIN JIMENEZ FLORES, el inmueble, lo que se acredita con el acta de entrega; habiendo liquidado el inmueble en cuestión el señor JOAQUIN JIMENEZ FLORES, realizó los trámites administrativos relativos al pago del impuesto predial que generaba el inmueble por él adquirido, de forma que el inmueble quedó inscrito en la oficina rentista de Nuevo paseo de San Agustín 2250, ubicada en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a nombre de JOAQUIN JIMENEZ FLORES, lo que se acredita con la certificación emitida por dicha dependencia, en fecha 6 de mayo de 1988; en 1990 JOAQUIN JIMENEZ FLORES, inició la construcción de una vivienda en el lote a que se hace referencia, cabe señalar que para esta fecha la densidad poblacional de la Colonia Laderas del Peñón, ya era lo suficientemente alta como para que se iniciara su regularización de la zona en cuanto a su planeación de calles, por lo que las solicitudes signada por JOAQUIN JIMENEZ FLORES, ya identificaban el inmueble motivo de este juicio, destacando que el número de clave catastral es el mismo que el expresado en la certificación emitida por la oficina rentista antes mencionada; en febrero de 1991 el Instituto Catastral del Estado de México, expidió al demandado la certificación de padrón catastral; en fecha 1 de agosto de 1997, JOAQUIN JIMENEZ FLORES, celebró contrato de compraventa con el suscrito quien en el documento en cuestión fui identificado como HERMILO SANTIESTEBAN respecto de la casa ubicada en el lote 5, manzana 7 en el Fraccionamiento Laderas del Peñón en el Municipio de San Agustín, Ecatepec, Estado de México; que habiéndome percatado a la firma del contrato de los defectos de identificación del inmueble adquirido por mí que el mismo presentaba en el momento que liquidé el costo total del inmueble le solicite al señor JOAQUIN JIMENEZ FLORES firmase un

finiquito en que se diera por cubierto de las obligaciones con el contraída, documento este que me fuera extendido el 15 de septiembre del año 2002, en donde se aprecia el reconocimiento del señor JOAQUIN JIMENEZ FLORES, de haber firmado el contrato de compraventa de fecha 1 de agosto de 1997 y el mismo fue signado por el suscrito HERMILO SANTIESTEBAN ESTRADA, y aún más relativo a la compraventa de la casa mencionada; en el contrato mencionándose pacto el precio del inmueble materia de la compraventa la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS. Precio que fue liquidado en forma total el 15 de septiembre de 2002, a partir de que adquirí el inmueble en comento, realice todos los actos de dueños, realice actos de dominio contratando diversos servicios lo que se acredita con los demás documentos exhibidos, y toda vez que se reúnen los requisitos legales necesarios para usucapir el inmueble materia de este juicio con la finalidad de regularizar la situación jurídica del inmueble en cuestión es que realizó la presente demanda a efecto de obtener la declaración de que me he convertido en propietario por usucapión del inmueble ya mencionado. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda TECHNOGAR S.A., por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.

La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

323-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, dictado en el expediente número 165/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, divorcio necesario, promovido por RIVERA TAPIA JUAN MARCOS en contra de ADELAI DA ANGULO ALVARADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a la señora ADELAI DA ANGULO ALVARADO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término comparece por sí, su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en rebeldía se le hace saber a la demandada que se le reclaman las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.-Fecha de expedición tres de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

562-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: PAULINA COPORO CASTAÑEDA.

En el expediente 184/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio de Vínculo Matrimonial promovido por FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ en contra de PAULINA COPORO CASTAÑEDA, se desprende que dentro de las prestaciones son: La disolución del vínculo matrimonial, la custodia del menor FRANCISCO JAVIER RAMIREZ COPORO y el pago de gastos y costas. Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: En fecha veintidós de junio del año dos contrajo matrimonio civil con la señora PAULINA COPORO CASTAÑEDA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía 01, libro 03, acta 00405, en San Miguel Zinacantepec, que de dicha unión procrearon a un hijo que tiene por nombre FRANCISCO JAVIER RAMIREZ COPORO, quien cuenta con una edad de cuatro años diez meses, que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Morelos, número diecisiete, en Zinacantepec, México, que en un principio su matrimonio fue más o menos llevadero pero sin embargo mi esposa siempre se caracterizó por ser altamente celosa y desconfiaba para con su persona a lo cual no le di importancia por considerarlo propio de una pareja, que con el advenimiento de sus menores hijos sus relaciones no han sido como lo hubiese querido, ya que la demandada aprovechándose de ser la madre de mi hijo ha mostrado ante sus padres, familia y amigos una conducta antisocial, que el doce de septiembre del dos mil cinco a las seis horas con treinta minutos de la mañana al estar acostados y por el solo hecho de irse con su menor hijo a su cama, fue el motivo para nuevamente discutir, sin embargo el veintidós de septiembre del dos mil cinco, la demandada le pidió que se dieran otra oportunidad y al convencerme de esta petición me pidió que se diera otra oportunidad y al convencerme de esa petición me pidió que fuéramos a la casa de sus padres y al estar ahí mi esposa como sus padres y hermanos me empezaron a maldecir y posteriormente darme varios golpes, por lo que procedí a salir de ese lugar y fue en ese momento que mi esposa me dijo no me busques por que no quiero verte más y ni te atrevas ni siquiera pretender ver a tu hijo por que nunca lo volverás a ver por que soy capaz hasta de matarte.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación diecisiete de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Diecisiete de mayo del año dos mil doce.-Lic. Mariela Isabel Piña González, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca.-México.-Rúbrica.

1989.-22, 31 mayo y 11 junio.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 195/2012, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por WENCESLAO GARCIA NAVA en contra de CESAR ISAI GARCIA CAMACHO; se ordena el emplazamiento al demandado, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) La cesación o cancelación de la pensión alimenticia del 20% a que fue condenado el actor en el expediente 54/1999. B) El pago de gastos y costas del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El día 4 de febrero del año 1999, la señora JACOBA GLORIA CAMACHO VAZQUEZ, inicio juicio de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el expediente 54/1999... 2.- En dicho expediente se me condeno al pago de una pensión alimenticia del 20% de todas y cada una de mis prestaciones de mi fuente laboral a favor de mi entonces menor hijo CESAR ISAI GARCIA CAMACHO. 3.- El ahora demandado a la fecha cuenta con una edad de veintisiete años..., se deduce por lógica que ha dejado de necesitar los alimentos mediante medio ya que tiene aproximadamente cinco años que se va a trabajar por temporadas fuera del Estado de México e incluso del país y regresa en estas fechas, considerando la edad que tiene y de que se encuentra en plenitud de facultades física y mentales, para seguir desempeñando una actividad laboral, así como obtener recursos económicos de subsistencia persona y con ello gozar de absoluta independencia de su persona y sufragar sus alimentos que necesite para su sobrevivencia; es decir cuenta con recursos propios, por lo que se justifica la hipótesis que plantea el artículo 4.144... 4.- ... en la actualidad mi hijo ha dejado de necesitar alimentos mediante la sumministrazione del suscrito... 5.- ... las circunstancias que dieron origen al juicio mencionado, han cambiado de manera notable, en virtud de que el demandado CESAR ISAI GARCIA CAMACHO a la fecha ha rebasado con exceso de tiempo la mayoría de edad..., mi hijo a la fecha ya no estudia ningún arte, profesión oficio para que aún siga subsistiendo la pensión alimenticia otorgada a su favor. 6.- ...en la actualidad el suscrito tiene otras obligaciones por concepto de alimentos de sostenimiento del hogar y de educación con mi esposa JOAQUINA ORTIZ COLIN y mi hijo de nombre VICTOR HUGO GARCIA ORTIZ... En consecuencia mediante acuerdo de fecha treinta de abril del dos mil doce, se ordenó el emplazamiento de CESAR ISAI GARCIA CAMACHO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, cuatro de mayo del dos mil doce 2012.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de abril del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1998.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 302/2012, relativo al Juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar, promovido por ABRAHAM MARTINEZ FRANCISCO por su propio derecho en contra de HILARIA VALENCIA VIDAL, se ordenó por auto de diez de mayo de dos mil doce, emplazar por edictos a la demandada HILARIA VALENCIA VIDAL mediante la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos, fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado el señor ABRAHAM MARTINEZ FRANCISCO, por su propio derecho, le demandó: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, las anteriores prestaciones fundadas en los hechos: 1.- En fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Acambay, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y para acreditarlo exhibe copia certificada de acta de matrimonio. 2.- Que durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres SABINO, ALFONSO y MA. DE LOURDES de apellidos MARTINEZ VALENCIA, que bajo protesta de decir verdad manifiesta son mayores de edad, por lo que no da lugar a lo establecido en el artículo 4.95 del Código Civil vigente, lo antes referido lo acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectiva, 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en la comunidad de La Soledad, Municipio de Acambay, Estado de México, 4.- El último domicilio que tuvieron el actor y la demandada HILARIA VALENCIA VIDAL lo fue en el ubicado en la comunidad de La Soledad, Municipio de Acambay, México, 5.- Durante su matrimonio la demandada y el actor no adquirieron bienes muebles e inmuebles susceptibles de liquidar, 6.- Es el caso que, sin causa justificada la demandada C. HILARIA VALENCIA VIDAL con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, sin motivo alguno ni aparente se separó del actor y del domicilio conyugal, de esa fecha al presente el actor no ha tenido noticia alguna de ella, razón por la cual le demanda las prestaciones enumeradas en el preámbulo del escrito inicial en los términos de los artículos que cita y 7.- Cabe aclarar que de la fecha que se menciona en el hecho inmediato anterior el actor no ha vuelto a vivir ni a convivir como pareja o esposo con la hoy demandada, tal como se acreditará en el momento procesal oportuno. Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibida que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Atlacomulco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

1978.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1560/2008, NORMA MARIA MACEDA OROPEZA, promueve por su propio derecho juicio en la vía Ordinaria Civil sobre otorgamiento y firma de escritura en contra de CARLOS CUAHUTLI BRETON y HACIENDA OJO DE



AGUA SOCIEDAD ANONIMA, en el que entre otras cosas solicita en sus prestaciones el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno que se ubica en calle Camelias, lote 5, manzana 138, en el Fraccionamiento Agrícola Pecuaría, Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México; el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a sus prestaciones: aduciendo en sus hechos que el inmueble lo adquirió el diecinueve de junio de 1999 por medio de un contrato privado de compraventa celebrado con HACIENDA OJO DE AGUA, por conducto de su Apoderado Legal FELIPE VELAZQUEZ PEREZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 4; al sur: 25.00 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con calle Camelias; al poniente: 10.00 metros con lote 56; con superficie de 250.00 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad desde el once de febrero de 1974, bajo la partida número 496, volumen 8, libro primero, foja 13 vuelta, sección primera a favor de CARLOS CUAHUTLI BRETON con reserva de dominio, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de octubre de 2008; por auto del 25 de abril del 2012 se ordenó el emplazamiento a CARLOS CUAHUTLI BRETON y HACIENDA OJO DE AGUA, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, a los que se les hace saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibidos que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las notificaciones personales por medio de lista y Boletín, debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Tecámac, Estado de México, el quince de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

320-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 661/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por el Licenciado JULIO SALINAS GONZALEZ, Apoderado Legal del señor MIGUEL PEREZ CRUZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido, en la tercera manzana, del poblado de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en línea irregular de 339.00 metros y linda con Andrés Anaya, hoy con Felipa Alcántara Reyes, al sur: 223.00 metros y linda con barranca, al oriente: 56.00 metros y linda con Marcelino Gabino, hoy con Clara Pérez Martínez, y al poniente: en línea curva de 30.00 metros y linda con Eligio Soto, hoy con Francisco Gabino Reséndiz, con una superficie de (12,083.00 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52, fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a treinta y uno de mayo de dos mil doce.

Auto de fecha: treinta y uno de mayo de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.  
631-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALFREDO URIBE MONTECILLO, en su carácter de albacea de la Sucesión de TRANQUILINO URIBE FUENTES, en el expediente 550/2012, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Fresno", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.40 metros y colinda con Narciso García; al sur: 43.00 metros y colinda con Delfino Uribe Fuentes; al oriente: 34.20 metros y colinda con Feliciano Fuentes; al poniente: 26.60 metros y colinda con Gonzalo Martínez; con una superficie de: 1,220.08 metros cuadrados.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de abril de dos mil doce, ordenó la publicación de la solicitud de información de dominio, promovido por ALFREDO URIBE MONTECILLO, en su carácter de albacea de la sucesión de TRANQUILINO URIBE FUENTE; por lo que, publíquese la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos.

Se expiden a los veintinueve días del mes de mayo dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de abril de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

631-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RAFAEL MONTIEL AREVALO, promueve Inmatriculación Judicial en el expediente 541/2012, respecto del inmueble de propiedad particular sin nombre específico, ubicado en las calles de 2 de Marzo sin número, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con propiedad que es o fue de la Fábrica de Tejidos El Lago, S.A., ahora Coy Construcciones S.A. de C.V., al sur: 13.50 metros con propiedad que es o fue de la familia Ramos, ahora Martha Leticia Sánchez Ramos, al oriente: 15.10 metros con propiedad que es o fue de la Fábrica de Tejidos El Lago S.A., ahora Coy Construcciones S.A. de C.V., y con propiedad que es o fue del señor Juan Blancas, ahora Ma. del Pilar Peña Blancas, al poniente: 15.10 metros con propiedad del señor Rafael Montiel Santamaría, ahora con Jesús Rafael Montiel Arévalo, con una superficie total aproximada de 203.85 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

2230.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SILVIA MONROY MALDONADO DE LEDESMA y FLORENCIO MONROY AGUILAR, número de expediente 944/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento marcado con el número 402, del edificio "F" 3, del conjunto en condominio marcado oficialmente con el número 1 B, de la segunda cerrada de Lázaro Cárdenas con acceso también por Calzada de San Mateo número 8, zona centro denominado Conjunto Habitacional San Mateo Tecoloapan, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,110.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2114.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el expediente número 1131/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT contra de ESCAMILLA PEREZ HUGO y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas del día veinticinco de abril del dos mil doce"... se manda sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, el inmueble ubicado en: casa marcada con el número 112, "C" de la calle Mira Lago, lote 17, manzana 78, (Romano) Distrito "H" 32 "C", en la Colonia Cumbria, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México,... se señalan las once horas del día veintiuno de junio año en curso,... sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Edictos que habrán de publicarse dos veces, de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería y en el periódico El Sol de México, México, D.F., a 02 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

2116.- 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de abril y seis de marzo ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS ISAAC RENE VALDEZ DUEÑAS y OTRA, expediente número 274/2008, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las doce horas del día veintiuno de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "A" calle Retorno treinta y siete Tornado, número oficial dos, lote de terreno número cincuenta, manzana veinticuatro del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Cuatro Vientos" localizado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México con una superficie de treinta y seis punto seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$204,800.00/100 M.N., (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma que resultó del avalúo rendido por la perito de la parte actora, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término.-México, D.F., a 08 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

2113.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
DEMANDADO: ORPE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., PEÑA SOTO, S.A. DE C.V., ADRIAN ENRIQUE PEÑA LOPEZ, LUIS MANUEL ORTEGA VERA y ENRIQUE PEÑA AVILA.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 389/2010.

SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del dos mil doce.

A sus autos el expedientillo de cuenta y tomando en consideración que se mandaron reservar diversos ocursos, éstos se acuerdan en el sentido: se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere el apoderado de la actora en los términos que se indican, y como se pide para que tenga lugar el remate se señalan las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil doce, debiéndose preparar este como se encuentra ordenado

en autos de fechas cuatro de enero y diversa diligencia de trece de febrero, así como el de treinta de marzo todos ellos del año en curso, así mismo y una vez realizado el exhorto y edictos pónganse a disposición de la actora para su debida tramitación. Por lo que hace al segundo de los autos díjase al promovente que de las constancias que conforman el segundo tomo de los presentes autos no se desprende proveído de fecha veintisiete de enero del año en curso mediante el cual haya reservado incidente de ejecución de sentencia por lo que una vez que sea aclarada su petición se acordará lo conducente. En cuanto al oficio de fecha de presentación dieciocho de abril último, se tiene por recibido el oficio número 2133 que remite la Secretaría de Finanzas del que se desprenden las fechas de publicación de los edictos ordenados en autos para que surta sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a treinta de marzo del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y anexos que se acompañan, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere ese en los términos que se indican en consecuencia y como se pide para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan ... por así permitirlo la agenda de audiencias de este Juzgado debiéndose preparar como está ordenado en auto de cuanto de enero y diversa diligencia de trece de febrero del año en curso y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Lerma de Villada Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, así mismo deberán preparar el mismo se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, los cuales se publicarán en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, Receptoría de Rentas de dicha entidad GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. De igual forma se faculta a la autoridad exhortada para que en plenitud de jurisdicción acuerde promociones de la actora tendientes a la diligenciación del presente exhorto, por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día trece de febrero del dos mil doce.

EN USO DE LA PALABRA LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO DIJO:

Considerando que no concurrió postor alguno a la presente audiencia de remate en segunda almoneda con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, pido atentamente a su Señoría se saque de nueva cuenta a pública subasta sin sujeción a tipo el inmueble ubicado en la carretera Amomolulco-Atarasquillo sin número (domicilio conocido) y/o número 220 de San José el Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México...-Doy Fe.

México Distrito Federal, a dos de enero del dos mil doce... en la Carretera Amomolulco-Atarasquillo, sin número (domicilio conocido) de San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México con una superficie 20,151 metros cuadrados según testimonio de escritura número de 38,614 pasada ante la fe del Notario Público número 157 del Distrito Federal Licenciado Plácido Núñez Barroso y certificado de gravámenes que obra en autos, se ordena convocar postores mediante edictos que se

publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO"... , toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, líbrese exhorto al C. Competente en Lerma, Estado de México, a fin de que con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, asimismo se deja sin efectos el día y hora señalados para que tuviera lugar el remate a que se refiere la diligencia de fecha veintinueve de noviembre del año pasado, lo que el promovente deberá estarse a lo ordenado en líneas que anteceden, por lo que hace a la ubicación del citado bien y a la cantidad que se ordena sacar a remate el mismo, sin perjuicio de lo anterior, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil doce.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, se aclara el proveído que antecede en donde dice: "...Carretera Amomolulco-Atarasquillo, sin número (domicilio conocido) de San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie 20,151 metros cuadrados.", debe decir "...Carretera Amomolulco-Atarasquillo, con número oficial 220, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie 20,151 metros cuadrados.."; en donde dice: "...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69'494,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),..." debe decir: "\$55,595,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),..."; en donde dice: "...Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan....", debe decir: Para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan...." en consecuencia dese cumplimiento al citado proveído en cuanto a su preparación, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", La C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2122.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIRANDA MARTINEZ ANDREA MAGALLY y DIEGO GARCIA SANCHEZ, expediente número 721/2008. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el cuatro de mayo del dos mil doce, así como trece de septiembre del dos mil once que en su parte conducente dicen:- A su expediente número 721/2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiuno de junio del dos mil doce, respecto de la vivienda ubicada en Paseo El Desierto número cincuenta y tres, lote veinticinco de la manzana cuatro también identificada catastralmente como vivienda "C" que forma parte del Conjunto

Urbano Habitacional popular denominado "Paseos Tultepec II Segunda Etapa", de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y conforme a la Legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2124.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D. F.  
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXP. N°. 823/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticinco de abril y dos de mayo del dos mil doce, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 823/2008, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de QUINTANA ARISTA MARTIN, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en la vivienda número 250, lote veinticinco, condominio 25, manzana XXVII (Veintisiete Romano) del conjunto urbano de tipo de intereses social denominado "Las Palmas Hacienda" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F. a 8 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2112.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D. F.  
EDICTO

EXP. NUM.: 1365/2009.

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIO ENRIQUE ARIZA GONZALEZ, La C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble identificado como: vivienda C, marcada con el número oficial 5, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado como C1, construido sobre el lote uno, manzana tres, privada Villeurbanne, en el conjunto urbano "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad con rebaja del veinte por ciento de la tasación correspondiente, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico, El Universal en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En un periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre del Municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México. México, D.F., a 17 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2121.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO SNC, en contra de CERVANTES AZCONA DE UGALDE MIRIAM ALICIA y FRANCISCO JOSE UGALDE ROMO, del expediente número 138/10. El C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que en su parte conducente dicen:

AUTO: "...México, Distrito Federal, a tres de mayo del dos mil doce. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora..." "...En consecuencia se señalan las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en: la casa marcada con el número oficial treinta y nueve, de la calle Cruz de Luz, edificada sobre el lote número diecinueve antes treinta y cinco, resultante de la subdivisión del terreno denominado "El Llanito" o "Garambullo", ubicado en Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'751,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/10 MONEDA

NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$1'834,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$275,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo, este deberá realizarse dentro del término que se cita en el numeral antes invocado; debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el treinta de mayo del año en curso y la segunda el día once de junio del presente año..." Firmas rúbricas legibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 17 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 371/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas doce de abril y ocho de mayo, ambos del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE PINEDA JIMENEZ, expediente 371/2011, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiuno de junio del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número cuarenta y cinco del edificio veinte "B", y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números cuarenta y cinco "A" y cuarenta y cinco "B", perteneciente al conjunto habitacional denominado "La Paima VIII", ubicado en la calle La Palma y lote de terreno sobre el cual está construido que es la fracción uno de las en que se subdividió el lote denominado "Bambi" que es el formado por dos fracciones del que fue de común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los

licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en: México, D.F., a 11 de mayo del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUZMAN COSIO OSCAR EDUARDO, con número de expediente 54/06, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un(os) auto(s) de fecha(s): México, Distrito Federal a catorce de mayo del año dos mil doce. (...como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día veintiuno de junio próximo, debiendo prepararse dicha subasta tal y como está ordenada en auto de fecha tres de noviembre de dos mil once, con la salvedad de que la cantidad que servirá de base para el remate será la que se refiere la actualización del avalúo que corre agregado a los presentes autos, misma que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.- México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del año dos mil once.- (...como se pide, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda, nuevamente se señalan las doce horas del día cinco de enero del año próximo, debiendo prepararse dicha subasta, tal y como fue ordenado en autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.- México, Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil once.- (...como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio, en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como departamento doscientos uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio la cual está construido sobre el lote de terreno número cuarenta de la manzana uno del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Rinconada San Felipe en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las doce horas del día seis de diciembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo...). Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario Imagen.

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.  
602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROSENDO BENJAMIN SALINAS COLIN y OTRA, expediente número 669/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con la letra D número 301, con derecho de uso a un cajón de estacionamiento del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4, de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno, resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco", y "El Arbolito", ubicados en el término del pueblo de Buenavista, actualmente Colonia Villa Jardín, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que los posibles postores para comparecer a la diligencia deberán consignar ante éste Juzgado mediante billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad es decir la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico "El Día", y estrados del Juzgado en Tultitlán, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 15 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eisa Reyes Camacho.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARRANZA MARQUEZ ADRIANA, con número de expediente 1523/08, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del dos mil doce.... "para preparar el remate en primera almoneda conforme a lo ordenado por auto de veinte de junio, ocho de julio y ocho de noviembre del dos mil once y quince de marzo del dos mil doce, en los cuales se establece la forma en que se publicarán los edictos fuera de esta jurisdicción. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del dos mil doce.... "se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiuno de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se ordena en auto de

quince de marzo del año en curso y veinte de junio y ocho de noviembre ambos del dos mil once. Debiendo realizar la primera publicación dentro de esta jurisdicción el día treinta de mayo y la segunda el día once de junio ambos del dos mil doce. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del dos mil doce...." se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiuno de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se ordena en auto de quince de marzo del año en curso y veinte de junio y ocho de noviembre ambos del dos mil once. Debiendo realizar la primera publicación dentro de esta jurisdicción el día treinta de mayo y la segunda el día once de junio ambos del dos mil doce.-México, Distrito Federal, a treinta de noviembre del dos mil once.-Se señalan las once horas del día seis de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.... México, Distrito Federal, a ocho de julio del dos mil once.... "y para dar cumplimiento con las publicaciones ordenadas por auto de fecha veinte de junio del dos mil once, con el fin de preparar la primera almoneda; gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal". México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del dos mil once. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$35,400.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia.... México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil once... del inmueble ubicados en: casa ubicada en Paseos Las Trojes, número veintiuno, lote veintiocho, manzana cinco, del conjunto urbano habitacional popular, denominado Paseos de Tultepec II Segunda Etapa, en Tultepec Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos.... en primer término la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$34,600.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... Convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal..... gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para su cumplimiento, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 11 de abril del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.



**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 653/2009

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve y veinticuatro de febrero, dieciséis de marzo y doce de abril todos del año dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NORTHSTAR TRADE FINANCE INC. en contra de CORPORACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y ALFONSO ESPINO GONZALEZ, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado: calle: terreno ubicado en carretera Federal México-Veracruz, km. 37 predio denominado Atlahuite o La Ladrillera, Colonia Apipilhuasco, San Juan Totolapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56080, también identificado como terreno rústico denominado Atlahuite o La Ladrillera, ubicado en Municipio de Texcoco, Estado de México, con superficie de 11 hectáreas, 20 áreas y 69 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.90 metros con río, al sur: 450.42 metros con propiedad que es o fue de Ramona Islas, al oriente: 272.35 metros con propiedad que es o fue Artemio Cervantes, al poniente: 259.55 metros con propiedad que es o fue de Ramona Islas, se ordena la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal; así como el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5'469,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor indicado por el perito valuador y para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad del avalúo a favor de este Juzgado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo no se admitirán sus posturas, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Día", así como en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa Entidad Federativa.-México, D.F., a 17 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- Se le hace saber que en el expediente número 820/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, (Usucapión), promovido por EVANGELINA GOMEZ BERNARDINO, en contra de TEOFILO LOPEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por proveído del veinticinco de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al demandado TEOFILO LOPEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de

treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A). La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble propiedad del actor sin denominación ubicado en calle Ayapango, manzana 703, lote 17, Barrio Orfebres, Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: norte 7.00 metros y linda con calle Ayapango; al sur: 7.00 metros y linda con lote 41; al oriente: 20.00 metros y linda con lote 18 y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 16, con una superficie de 140 metros cuadrados. B). Que por declaración judicial se declare a la actora que de poseedora se ha convertido en propietaria de dicho inmueble. C). Se ordene la inscripción de la sentencia que se dicte en el juicio una vez que cause ejecutoria. D). Los gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. 1. Que desde el siete de abril de mil novecientos noventa y dos, la actora tiene la posesión del inmueble de mérito. 2. Que cuenta con justo título que es el contrato de compraventa que se hizo con TEOFILO LOPEZ, en fecha siete de abril de mil novecientos noventa y dos, teniendo la posesión desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietaria, ejerciendo actos de dominio. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, exhibiendo los documentos que considero pertinentes, agregando la actora que por derecho le corresponde ejercer la acción que se ejercita sobre el inmueble mencionado, del cual tiene pleno dominio por gozar la posesión en términos que marca la Ley. Se dejan a disposición de TEOFILO LOPEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Chimalhuacán, México, a los siete días de diciembre del dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de agosto de 2011.- Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

347-B1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO NAVARRETE ESPARZA, se hace de su conocimiento que JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ, demanda en la vía ordinaria civil, (acción plenaria de posesión), en el expediente 878/11, por haber adquirido mediante contrato de cesión de derecho celebrado por JUANA GONZALEZ DE NAVARRETE, a favor de JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ, en fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del lote de terreno identificado con el número siete de la manzana veintiuno, Colonia Olímpica, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y linda con Construcción Texcoco, al sur: 30.00 metros y linda con camino privado, al oriente: 56.50 metros y linda con Constructora Texcoco, y al poniente: 56.50 metros y linda con Constructora Texcoco, de una superficie aproximada de 1,695.00 metros cuadrados siendo que a ANTONIO NAVARRETE ESPARZA se le ha requerido la entrega de las fracciones de terreno ubicado en el número siete de la manzana 21, Colonia Olímpica, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracciones que tienen las siguientes medidas y colindancias; fracción A, al norte: 8.85 metros y linda con José Luis Navarrete González, al sur: 8.85 metros y linda con Avenida Grecia, al oriente: 6.49 metros y linda con José Luis Navarrete González, al poniente: 6.49 metros y



linda con José Luis Navarrete González, con una superficie aproximada de 57.43 metros cuadrados, así como la fracción B que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas, la primera de 2.50 metros y linda con José Luis Navarrete González, al lado sur: 4.60 metros y linda con José Luis Navarrete González, al oriente: 9.93 metros y linda con Constructora Texcoco, al poniente: en dos líneas la primera de 1.60 metros y la segunda de 8.33 metros y linda con José Luis Navarrete González, teniendo una superficie de: 42.31 metros cuadrados por lo que los llaman a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: la declaración judicial en la que se declare que JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ tiene mejor título y derecho para poseer las fracciones de terreno ubicado en el número siete de la manzana 21, Colonia Olímpica perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias antes descritas, la restitución de dichas fracciones de terreno e inmuebles que deberá de hacerse a su favor, con sus frutos y accesiones, así, como el pago de gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.- En Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de abril del dos mil doce.

Validación: en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del dos mil doce. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperto Hernández Diego.-Rúbrica.

2125.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

A: GLORIA DOMINGUEZ VIDAL.

En los autos del expediente J.O.F. 295/2012, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por AARON TELLEZ MONDRAGON en contra de GLORIA DOMINGUEZ VIDAL, reclamó las siguientes prestaciones: A.- La declaración de la nulidad del matrimonio celebrado entre la señora GLORIA DOMINGUEZ VIDAL y el señor AARON TELLEZ MONDRAGON. B.- Las consecuencias legales inherentes a la nulidad del matrimonio. C.- La declaración que no se fijan alimentos para la demandada por haber actuado de mala fe al contraer nupcias con el suscrito. D.- La declaración de que a la demandada se le suspendan los servicios médicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social Clínica 59. E.- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de enero del año dos mil diez, las partes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecieron su último domicilio conyugal en calle Axapusco, Colonia Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio no procrearon dos hijos. 4.- En fecha seis de abril del año dos mil once, la demandada abandonó el domicilio conyugal. 5.- A partir del seis de abril del año dos mil once, han dejado de

hacer vida en común. 6.- No han vuelto a realizar vida en común, se han dejado de cumplir con los fines del matrimonio. 7.- La señora GLORIA DOMINGUEZ VIDAL, contrajo matrimonio con el señor JOSE ANTONIO MARTINEZ BERNAL, en fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada GLORIA DOMINGUEZ VIDAL, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta región, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora. Se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Claudia Arely Barriga Cruz.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 890/2011.  
 DEMANDADA: ANA ROSA PEREZ POUGET DE MIZRAHI.

En el expediente marcado con el número 890/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JONATHAN ROCHA BUSTAMANTE en contra de ELISA BUSTAMANTE CASTREJON, mediante auto de fecha once de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada ANA ROSA PEREZ POUGET DE MIZRAHI, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Revolución, número veintitrés, departamento doscientos cuatro, Colonia Tlalnepantla Centro, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54000, con una superficie de 92.67 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que mencionaré en los hechos de demanda. B).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia definitiva que declare que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, al C. Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que proceda a su inscripción correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demandada entablada en su contra con el

apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento en el que se cita.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto once de mayo del año dos mil doce, expedido por la Licenciada Sarain Carbajal Rodríguez, Secretario.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1287/2011, relativo a la demanda admitida en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario y otras prestaciones), promovido por ANALLELI PINTO DE LA CRUZ, en contra de EFREN HERNAN BALDERAS OLAN, el Juez del conocimiento dicto los siguientes: Auto.- Cuautitlán Izcalli, México, diez de mayo del dos mil doce, con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ANALLELI PINTO DE LA CRUZ, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados a los cuerpos policíacos y demás, en la que se denota que no se pudo localizar a EFREN HERNAN BALDERAS OLAN, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a EFREN HERNAN BALDERAS OLAN, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Notifíquese.-Prestaciones. A.- La disolución del vínculo matrimonial. B.- La disolución de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas. Hechos. 1.- Que en fecha nueve de agosto del 2008, la suscrita, contrajo matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el señor EFREN HERNAN BALDERAS OLAN. . . 2.- Que el domicilio conyugal establecido con la suscrita, se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo, manzana 30, lote 18, Colonia Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. . . 3.- Que de dicho matrimonio no procrearon hijos. . . 4.- Que en fecha nueve de diciembre del 2009, el demandado ha dejado de cohabitar con la suscrita. . . 5.- Que desconoce el domicilio actual de EFREN HERNAN BALDERAS OLAN. Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de mayo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 149/11-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADELA ESPINOSA ORTIZ en contra de ROSA MA. LOURDES, YOLANDA, JOSE FERNANDO, JOSE ALEJANDRO, HECTOR y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos VAZQUEZ DURAN, así

como sucesión de los SR. HECTOR VAZQUEZ PRECIADO y YOLANDA DURAND CARDENAS, representadas por su albacea señora YOLANDA VAZQUEZ DURAND, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a ADELA ESPINOSA ORTIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de compraventa de fecha 17 de junio del año 2009, celebrado entre los suscritos ROSA MARIA, LOURDES, YOLANDA, JOSE FERNANDO, JOSE ALEJANDRO, HECTOR y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos VAZQUEZ DURAND en nuestra calidad de vendedores con la señora ADELA ESPINOSA ORTIZ, en su calidad de compradora, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 3 "A", 3-A), de la manzana 12 y casa en el construida marcada con el número D 26, del Circuito Economistas en el Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. B).- Como consecuencia de la declaratoria de rescisión del contrato mencionado en la prestación anterior, demandamos el pago de la pena convencional estipulada en la Cláusula Sexta del Contrato base de la acción consistente en el diez por ciento del valor total del inmueble esto es la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 M.N.), por el incumplimiento del contrato por la parte demandada. C).- La aplicación de las cantidades entregadas en el pago a gastos de renta en concepto de compensación. D).- El pago de la rentabilidad que se asigne pericialmente en ejecución de sentencia al propio bien inmueble materia de la venta a partir del diecisiete (17) de junio del dos mil nueve (2009), fecha en que se celebró el contrato de compraventa y que es materia de este litigio. E).- El pago del valor de los menoscabos que ha sufrido el bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3 "A" 3-A) de la manzana 12 y casa en el construida marcada con el número D 26 de Circuito Economistas en el Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, materia de esta litis, en virtud de que no se ha podido vender ni se ha podido ofrecer a ningún tercero ya que la demandada es quien a incumplido con el contrato de compraventa y determinación de la presente litis, que se determinará en el incidente de ejecución de sentencia, una vez que el suscrito tenga la posesión del citado bien inmueble en cuestión y puedan cuantificar el deterioro del mismo, con base a la intervención y determinación del perito designado por el actor reconconvencionista para tales efectos. F).- El pago de honorarios de abogado, los gastos y costas que el presente juicio origine. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil doce.-

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARCELINO CELSO FLORES MARTINEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Las Taponitas", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.75 metros con carretera México-Teotihuacán, al sur: 12.75 metros con vía de ferrocarril, al oriente: 33.00 metros con David Elizalde (anteriormente) actualmente con Angel Fuentes Bautista y al poniente: 34.50 metros con Gregorio Sánchez Valencia (anteriormente) actualmente con Efraín López Trejo, con una superficie de 403.31 metros cuadrados y que adquirí por medio de un contrato de compraventa en fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro de JESUS MARTINEZ RIOS, mismo que se encuentra bajo el número de expediente 530/2012 de este Juzgado.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expiden a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós de mayo del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

356-B1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 233/2010-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GLP SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS SANTILLAN RUELAS, LUIS MANUEL SANTILLAN RUELAS, JUAN MANUEL SANTILLAN ISLAS e INOCENCIA RUELAS JUAREZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de junio del dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado en autos, ubicado en calle cerrada Delicias número 4 (cuatro), Colonia Higuera, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$1,603,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en los artículos 1075, 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el 469, 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, diario de mayor circulación en la Entidad, todos del Estado de México, los que se expiden a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

603-A1.-30 mayo, 5 y 11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 29/28/2012, MARIA DEL CARMEN MARIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Rinconada Santa Teresa, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: en dos líneas de poniente a oriente: una de 19.30 metros y la otra de 10.15 metros ambas colindan con camino de 4.00 metros de ancho; sur: 30.00 metros y colinda con andador Familiar; al oriente: 27.80 metros y colinda con Manuel Maris Sánchez; al poniente: en tres líneas de sur a norte; la primera y segunda de 16.10 y 4.60 metros y colinda con Maximino Maris Sánchez y la tercera de 11.00 metros y colinda con Juan Manuel Maris Sánchez. Superficie aproximada de 894.86 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 30/29/12, MARIA DEL ROCIO DE LA CRUZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc Oriente N°. 312, de ésta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 4.80 metros con calle Cuauhtémoc; al sur: 4.46 metros con María Isabel Jardón Pérez; al oriente: 21.00 metros con Mardonio Pérez Estrada; al poniente: 21.00 metros con María Isabel Jardón Pérez. Superficie aproximada de 97.10 m2. (noventa y siete metros cuadrados con diez centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 32/31/2012, ESTEBAN ALFONSO BENITEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carranza # 15 Barrio San Felipe Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 7.65 m colinda con calle V. Carranza; al sur: 7.15 m colinda con Pedro Alejandro Longines Valencia; al oriente: 17.00 m colinda con Alberto Othón Vázquez Arizmendi; al poniente: 16.70 m colinda con Francisca Felicitas Jaramillo Vázquez. Superficie aproximada de 124.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. No. 124831/12/2012, C. CATALINA MIRANDA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, lote 24, manzana 4 (actualmente manzana 404, lote 24), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 m con calle Primavera, al sur: en 16.00 m con Nicolás Pérez, al oriente: en 18.00 m con Felicitas Moreno Jaimes, al poniente: en 22.50 m con Noemí Pérez. Superficie: 332.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124832/13/2012, C. NOEMI PEREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, lote 23, manzana 4 (actualmente manzana 404, lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle sin nombre, al sur: en 13.00 m con terreno baldío, al oriente: en 22.00 m con Catalina Miranda Jasso, al poniente: en 27.10 m con Cristina González Mercado. Superficie: 318.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124833/14/2012, C. JOSE GUADALUPE MUÑOZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, manzana 5 lote 10 (actualmente manzana 396 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 9, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 11. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124834/15/2012, C. JORGE LEDESMA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, lote 6, manzana 5 (actualmente manzana 396, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m con lote 7, al poniente: en 15.00 m con lote 5. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124835/16/2012, C. JOSEFINA MARTINEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Venustiano Carranza, (actualmente manzana 393, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 17.80 m y linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 17.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Superficie: 208.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124875/17/2012, C. FORTINA LECHUGA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 4, manzana 2, Cda. Porfirio Díaz (actualmente manzana 398, lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.10 m con lote baldío, al sur: en 13.30 m con lote tres, al oriente: en 10.20 m con terreno baldío, al poniente: en 11.50 m con calle cerrada Porfirio Díaz. Superficie: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124876/18/2012, C. NORMA CONCHA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 2, cerrada Venustiano Carranza (actualmente manzana 399, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con calle sin nombre, al sur: en 10.50 m con lote número tres, al oriente: en 16.00 m con lote número tres, al poniente: en 16.00 m con lote número uno. Superficie: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124877/19/2012, C. CLAUDIA MEDINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Xitle, No. 52

(actualmente manzana 371, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Saúl Colín Reyes, al sur: en 8.00 m y linda con calle Xitle, al oriente: en 15.00 m y linda con DIF Municipal, al poniente: en 15.00 m y linda con Roberto Acuyte. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124878/20/2012, C. MARGARITA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán de Parícutín No. 8 (actualmente manzana 366, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con calle número uno, al oriente: en 15.00 m con lote número nueve, al poniente: en 15.00 m con lote número siete. Superficie: 172.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124879/21/2012, C. JUAN MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", (actualmente manzana 369, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con lote No. 7, al oriente: en 15.00 m y linda con lote No. 3, al poniente: en 15.00 m y linda con lote No. 1. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124880/22/2012, C. REYNA CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Principal, manzana 1, lote 4 (actualmente manzana 362, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote 9, al sur: en 8.00 m y linda con calle Benito Juárez, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 5, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 3. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124915/57/2012, C. PAULA RODRIGUEZ FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 9, manzana 1, La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 387, lote 9), Municipio de Huixquilucan y

Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 10, al sur: en 17.90 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 13.20 m con lote 8, al poniente: en 15.10 m con calle Emiliano. Superficie: 234.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124916/58/2012, C. GILBERTO GUTIERREZ PALESTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1, paraje El Corralito, La Magdalena Chichicapa (actualmente manzana 422, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle s/n, al sur: en 11.00 líneas de alta tensión, al oriente: en 14.00 m con Tomasa Palestino Domínguez, al poniente: en 14.00 m con calle s/n. Superficie: 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124917/59/2012, C. ROMANA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. Cda. de Luis Donald Colosio, manzana 14, paraje La Cumbre (actualmente manzana 407, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alejandro Alcántara, al sur: en 10.00 m con la calle, al oriente: en 15.00 m con Emilia Sánchez, al poniente: en 15.00 m con Sra. Meonoceno. Superficie: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124918/60/2012, C. ROSA BAUTISTA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Diez, lote 2, manzana 13 (actualmente manzana 367, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle 10, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con lote núm. 1, al poniente: en 15.00 m con lote núm. 3. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124919/61/2012, C. ESTEBAN REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Siete, manzana 16, lote 6 (actualmente manzana 370, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 5, al sur: en 15.00 m y linda con lote 7, al oriente: en 8.00 m y linda con lote 9, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Siete. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124898/40/2012, C. MARIA ROSA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, Avenida Revolución, manzana 4, lote 2 (actualmente manzana 396, lote 35), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Zona Federal, al sur: en 8.00 m con lote 5, al este: en 15.00 m con lote 3, al oeste: en 15.00 m con lote 1. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124899/41/2012, C. JOSE GUADALUPE ROSAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, manzana 3, lote 7 (actualmente manzana 364, lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote ocho, al sur: en 15.00 m con lote 6, al oriente: en 8.00 m con lote 9, al poniente: en 8.00 m con calle Tres. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124900/42/2012, C. SANDRA GUADALUPE DE LA ROSA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre, manzana 14, lote 2 (actualmente manzana 361, lote 07), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle, al sur: en 6.50 metros con propiedad privada, al oriente: en 14.30 metros con propiedad privada, al poniente: en 15.00 metros con propiedad privada. Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124901/43/2012, C. AMADA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 16, lote 2, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 370, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.14 m con lote de la Sra. Elvia Soto Monrroy (actualmente Elvira Soto Monrroy), al sur: en 14.10 m con lote de la Sra. Felipa Ramírez Hdz., al oriente: en 11.40 m con Av. Principal El Hielo, al poniente: en 10.00 m con lote del Sr. Eliseo Santana Solís. Superficie: 140.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124902/44/2012, C. EFRAIN SANDOVAL VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Andador 4, manzana 16, lote 11, (actualmente manzana 373, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con esquina con Arboleda, al sur: en 6.50 m y linda con lote 8, al oriente: en 21.50 m y linda con anden (andador), al poniente: en 19.00 m y linda con lote 10. Superficie: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124903/45/2012, C. ESMERALDA LOPEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 16, lote 7, (actualmente manzana 370, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.35 m y linda con lote número seis, al sur: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 9.25 m y linda con lote número ocho, al poniente: en 12.70 m y linda con calle número siete. Superficie: 122.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124904/46/2012, C. MARIA JUSTINA EVA MUNIVE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 6, lote 13, (actualmente manzana 362, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote No. 6, al sur: en 8.00 m y linda con Avenida Principal, al oriente: en 17.50 m y linda con lote No. 1, al poniente: en 17.50 m y linda con lote No. 12. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124905/47/2012, C. SAUL REYES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Rodolfo Fierro, manzana 6, lote 57, (actualmente manzana 371, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.40 m y linda con propiedad privada, al sur:

en 16.00 m y linda con lotes 54 y 55, al este: en 9.50 m y linda con calle Rodolfo Fierro, al oeste: en 6.00 m y linda con lote 57. Superficie: 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124906/48/2012, C. MARIA ELENA RAMIREZ ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre, s/n (actualmente manzana 360, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con calle, al sur: en 15.00 m y linda con Sr. Miguel, al oriente: en 8.00 m y linda con Sra. Valentina, al poniente: en 8.00 m y linda con calle. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124907/49/2012, C. ELISEO SANTANA SOLIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, lote 11, manzana 16 (actualmente manzana 370, lote 04), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 1 y 2, al sur: en 15.00 m con lote 10, al oriente: en 8.00 m con calle Ocho, al poniente: en 8.00 m con lote 4. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124908/50/2012, C. CESAR ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 4, lote 16 (actualmente manzana 376, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con Francisco Villa, al oriente: en 15.00 m con lote 15 manzana 4, al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCAUPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. No. 124909/51/2012, C. JULIAN JAVIER GONZALEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle

Francisco Villa, lote 6, manzana 2, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 6), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con lote 5; al sur: en 7.50 m con calle; al oriente: en 13.50 m con calle; al poniente: en 13.50 m con lote 6-A. Superficie 101.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124910/52/2012, C. GERMAN ANTONIO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, lote 7, manzana 8, paraje La Cumbre (actualmente manzana 386, lote 20), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.50 m con lote No. 8; al poniente: en 15.00 m con lote No. 6. Superficie 152.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124911/53/2012, CC. JUANA RODRIGUEZ MENDOZA y CAMILO LOZANO LOZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", paraje El Hielo, lote 20, manzana 4 (actualmente manzana 363, lote 10), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote número diecinueve; al sur: en 15.00 m con lote número veintiuno; al oriente: en 8.00 m con lote número tres; al poniente: en 8.00 m con lote número dos. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124912/54/2012, C. JOANA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, lote 19, manzana 5, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 3), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada; al sur: en 8.00 m con calle Francisco I. Madero; al este: en 15.00 m con lote 17; al oeste: en 15.00 m con lote 15. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.



Exp. No. 124913/55/2012, C. BEATRIZ MERINO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Nevado de Colima, lote 13, manzana 3, (actualmente manzana 364, lote 04), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 10; al sur: en 15.00 metros con lote 12; al oriente: en 8.00 metros con calle Dos; al poniente: en 8.00 metros con lote 5. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124914/56/2012, C. ENEDINA MARTIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Siete, manzana 16, lote 5 (actualmente manzana 370, lote 13), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote número 4; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al oriente: en 8.00 metros con lote 10; al poniente: en 8.00 metros con calle 7. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. No. 124881/23/2012, C. MARIA ELENA MENDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Tercera cerrada de Adolfo López Mateos, lote 28, manzana 3 (actualmente manzana 394, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 27, al sur: en 15.00 metros con lote 29, al oriente: en 10.00 metros con lote 34, al poniente: en 10.00 metros con calle Tercera Cerrada. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124882/24/2012, C. ISABEL ROSENDO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos 2da. Cda., manzana 4, lote 11 (actualmente manzana 390, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 10, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 12, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle cerrada No. 2, al poniente: en 10.00 mts. y linda con lote 5. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124883/25/2012, C. SILVIANA PACHECO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ra. cerrada de Revolución, s/n (actualmente manzana 396, lote 20), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 mts. y linda con zona federal, al sur: en 12.50 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.50 mts. y linda con calle, al poniente: en 10.50 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 131.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124884/26/2012, C. RAFAELA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ricardo Flores Magón, manzana 01, lote 02, (actualmente manzana 387, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 1, al sur: en 15.00 metros con lote 3, al oriente: en 8.00 metros con calle Hermanos Flores Magón, al poniente: en 8.00 metros con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124885/27/2012, C. ARNULFO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 1, lote 2, (actualmente manzana 368, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 3, al sur: en 15.00 mts. con lote 1, al este: en 8.00 mts. con calle Fco. Villa, al oeste: en 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124886/28/2012, C. ROSA MARIA MENDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle uno, manzana 1, lote 4, (actualmente manzana 366, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 6.00 mts. y linda con calle, al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124887/29/2012, C. FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Flores Magón, paraje La Cumbre, manzana 1, lote 4, (actualmente manzana 387, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 3, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 5, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle de su ubicación Hermanos Flores Magón, al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 7. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124888/30/2012, C. GLORIA ANGELES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", manzana 18, lote 10 (actualmente manzana 362, lote 28), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con calle 15, al sur: en 8.00 metros con lote 3, al oriente: en 15.00 metros con lote 9, al poniente: en 15.00 metros con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124889/31/2012, C. ROBERTA HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Hielo, manzana 18 lote 9, (actualmente manzana 362, lote 29), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle 15, al sur: en 8.00 mts. con lote 4, al oriente: en 8.00 mts. con lote 8, al poniente: en 8.00 mts. con lote 10. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124890/32/2012, C. JOEL PIÑA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 8, lote 10, manzana 16 (actualmente manzana 370, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 11, al sur: en 15.00 metros con lote 9, al oriente: en 8.00 metros con calle 8, al poniente: en 8.00 metros con lote 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124891/33/2012, C. QUINTILIANO MARGARITO GONZALEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 391, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, (actualmente calle Francisco Villa). Superficie: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124892/34/2012, C. MARIA DEL CARMEN ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Catorce, manzana 7, lote 1, (actualmente manzana 372, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Virginia Trejo, al norte: en 14.90 mts. y linda con Juan Pablo Navarro, al sur: en 16.30 mts. y linda con Inocencia Ochoa, al oriente: en 21.50 mts. y linda con calle, al poniente: en 7.50 mts. y linda con Juan Pablo Navarro Alvarado, al poniente: en 15.20 mts. linda con Melchor Rojas Mejía. Superficie: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124893/35/2012, C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Chinaco, lote 5, manzana 6, (actualmente manzana 383, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con lote No. 4, al sur: en 14.00 mts. con lote No. 6, al poniente: en 7.00 mts. con calle B, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124894/36/2012, C. SUSANA SANTIAGO BESANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Alvaro

Obregón s/n, (actualmente Manzana 398, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 9.15 mts. y linda con calle cerrada Alvaro Obregón, al oriente: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 16.70 mts. y linda con Francisco Ortiz Calderón. Superficie: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124895/37/2012, C. SUSANA SANTIAGO BESANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada Alvaro Obregón sin número (actualmente manzana 398, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 metros con propiedad privada, al sur: en 9.15 metros con calle cerrada Alvaro Obregón, al oriente: en 16.70 metros con señora Susana Santiago Besanilla, al poniente: en 18.10 metros con propiedad privada. Superficie: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124896/38/2012, C. PATRICIA TRINIDAD DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre (actualmente manzana 399, lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 mts. y linda con calle cerrada s/n, al sur: en 23.60 mts. y linda con calle s/n, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote baldío, al poniente: en 17.50 mts. y linda con Leandro Aquino. Superficie: 358.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124897/39/2012, C. VICTORINO VILCHIS CELSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, manzana 15, lote 12, (actualmente manzana 371, lote 27), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.90 mts. y linda con lote No. 11, al sur: en 14.50 mts. y linda con lote No. 13, al oriente: en 7.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 9.30 mts. y linda con calle No. 8. Superficie: 120.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.  
2156.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

Expediente 122/201/2012, C. LUZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4 manzana 223, calle Siete, de la Colonia Rústica Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Faustino García Soto; al sur: 10.00 m con calle 7; al oriente: 20.00 m con Martha Zamudio Pérez; al poniente: 20.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

620-A1.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 168996/1393/2012, RAUL AVELINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 120, San Buenaventura, Toluca, México, mide y colinda; al norte: 7.09 mts. y colinda con el C. Rufino Vallejo Reyes; al sur: 7.36 mts. colinda con C. Angel Rendón; al oriente: 20.13 mts. y colinda con calle Pedro Ascencio; al poniente: 22.65 mts. y colinda con C. Cornelio González. Superficie aproximada 154 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 14 de marzo de 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.- Rúbrica.

2143.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Expediente 15/14/2012, SIMONA ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en San Martín Coapaxtongo, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda; al norte: 10.15 mts. con Vicente Millán Castro; al sur: 21.00 mts. con vereda; al oriente: 108.39 mts. con camino; al poniente: 93.00 mts. con el Sr. Cirilio Millán López. Superficie de 1,827.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los once días del mes de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2144.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 28/27/2012, REGINO MARTINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.15 metros y colinda con Capilla de la Candelaria; al sur: 15.20 metros y colinda con Andrés Corona Lagunas; al oriente: 10.90 metros y colinda con servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho; al poniente: 11.10 metros y colinda con Cristóbal Gouzoules. Superficie aproximada de 166.63 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 146/2012, EL C. ERASTO GARCIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: un terreno identificado con el lote No. 4 de la manzana 1, la calle de Las Flores, Colonia San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con lote 3, al sur: 16.00 mts. y colinda con lote 5, al oriente: 7.50 mts. y colinda con calle Las Flores, al poniente: 7.50 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 147/2012, EL C. FELIPE GARCIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5, de la calle Las Flores, Mz. 1, lote 5, Colonia San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 mts. y linda con lote 4, al sur: 16.00 mts. y linda con lote 6, al oriente: 7.50 mts. y linda con calle de Las Flores, al poniente: 7.50 mts. y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 148/2012, LA C. SILVIA ANDRADE REDUCINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Bambú, manzana 1, lote 7, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.24 mts. y colinda con lote 6, al sur: 11.43 mts. y colinda con propiedad particular, al oriente: 9.30 mts. y colinda con calle Bambú, al poniente: 10.35 mts. y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 111.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 149/2012, LA C. ROCIO DE JESUS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Magnolia, lote 2, manzana s/n, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.66 mts. y colinda con lote 3, al sur: 13.66 mts. y colinda con lote 1, al oriente: 08.80 mts. y colinda con calle Magnolia, al poniente: 08.80 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 150/2012, EL C. DAVID CERON OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Flor de Trébol, terreno número 7, de la manzana número 1 del predio denominado "Zapotla", en la Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.60 m linda con lote No. 8, al sur: 11.63 m linda con lote No. 6, al oriente: 10.50 m linda con propiedad privada, al poniente: 10.50 m linda con calle Flor de Trébol. Superficie aproximada de: 121.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 151/2012, LA C. REYNA MONTELLANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Flor de Azar, lote 2, manzana 1, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.80 mts. y colinda con lote 3, al sur: 12.85 mts. y colinda con lote 1, al oriente: 9.50 mts. y colinda con calle Flor de Azar, al poniente: 9.50 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 152/2012, LA C. MARIA TOLENTINO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Violeta, manzana 1, lote 5, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.50 mts. colinda con lote 6, al sur: 16.50 mts. colinda con lote 4, al oriente: 08.00 mts. colinda con calle Violeta, al poniente: 08.00 mts. colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 153/2012, LA C. JOSEFINA ROSA MARCELO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tulum, esquina con calle Akumal, lote 13, manzana 2, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.70 mts. y colinda con calle Akumal, al sur: 14.72 mts. y colinda con lote 12, al oriente: 08.75 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 08.75 mts. y colinda con calle Tulum. Superficie aproximada de: 128.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 154/2012, LA C. LUCIA VAZQUEZ DAMIAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Akumal, Mza. 2, lote 2, Colonia San Juan Zapotla, denominado "La Palma", en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.80 mts. y colinda con lote 1, al sur: 15.80 mts. y colinda con predio conocido, al oriente: 08.10 mts. y colinda con lote 3, al poniente: 08.00 mts. y colinda con calle Akumal. Superficie aproximada de: 127.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 155/2012, LA C. ALEJANDRA RUIZ JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Zapotla II", ubicado en calle Acacias, lote 7, manzana 3, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.15 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: 10.65 mts. y colinda con lote 6, al oriente: 22.60 mts. y colinda con calle Acacias, al poniente: 19.20 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 217.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril de 2012.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 67533/112/2012, EL C. SAMUEL TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Huiscolotitla", ubicado en calle Tamaulipas, lote 7, manzana 7, Villa San Agustín Atlapulco de este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Tamaulipas, al sur: 10.00 m y colinda con Alfonso Suárez, actualmente Concepción Castillo Morales, al oriente: 14.00 m y colinda con Víctor Toledo Navarro, al poniente: 14.00 m y colinda con Alberto Arista Montiel actualmente Guadalupe Márquez Islas. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de marzo del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 67534/113/2012, LA C. MARGARITA VILLASEÑOR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Pellicer esquina calle Tochiuitzin, terreno número 8 de la manzana número 13 de la Colonia Filiberto Gómez, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Vázquez López Roberto, al sur: 15.00 m con calle Tochiuitzin, al oriente: 08.00 m con calle Carlos Pellicer, al poniente: 08.00 m con Chaparro Villalobos Martha Yolanda. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de marzo del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 67535/114/2012, LA C. ADRIANA DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, en Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 m y colinda con calle 5 de Febrero, al sur: 9.50 m y colinda con Catalina Sánchez actualmente Rafaela Mendoza Medina, al oriente: 20.00 m y colinda con Antonio Gómez, actualmente Gloria Cabos Quezada, al poniente: 20.00 m y colinda con Mercedes Sánchez, actualmente José Mercedes Noyola Sánchez. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de marzo del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 67536/115/2012, EL C. RICARDO MUÑOZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en el Barrio Xochitenco en lote número nueve, de la manzana seis en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: en veinte metros, con lote siete, al sur: en veinte metros con lote once, al oriente: en siete metros con lote diez, al poniente: en siete metros con calle Manto. Superficie aproximada de: ciento cuarenta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de marzo del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 67537/116/2012, EL C. PLACIDO VELAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote de terreno identificado con el No. 12, de la manzana 2, del predio denominado Rancho Ganadero, ubicado en San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 11, al sur: 10.00 m y linda con lote 13, al oriente: 12.00 m y linda con calle, al poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de marzo del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 67538/117/2012, LA C. MARIA MICAELA GARCIA RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 60, manzana 1, en la 4° cerrada Rubén Darío, Bo. San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.80 m con calle

cerrada, al sur: 10.94 m con propiedad privada, al oriente: 13.17 m con propiedad privada, al poniente: 13.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 142.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de marzo del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 145/2012, LA C. MARIA ESTELA TEPEXICUAPAN MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores, lote 2, manzana 4, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.14 m y colinda con lote 1, al sur: 15.05 m y colinda con lote 3, al oriente: 07.99 m y colinda con cerrada Dalia, al poniente: 07.95 m colinda con calle de Las Flores. Superficie aproximada de: 120.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2235.-6, 11 y 14 junio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 168098/22/2012, C. MARIA EUGENIA DURAN SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Enzoní", ubicado en: la localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.85 m con María Elena González Dorantes, al sur: en 11.35 m con carretera Naulcalpan Ixtlahuaca, al oriente: en 10.60, 4.10 m con Marcelo González González y 16.00 m con Angel Esquivel Tovar, al poniente: en 25.55 m con Eugenio Longinos Vargas. Superficie: 324.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 135875/195/2011, C. FELIPA OLMOS CIRIACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: predio denominado "La Joya", en la Colonia Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Pedro López Lugo, al sur: en 25.50 m con Darío Chavarría, al oriente: en 10.00 m con Adolfo González, al poniente: en 10.00 m con calle 12 de Diciembre. Superficie: 247.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 182635/67/2012, C. BLANCA VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Barrio San José", ubicado (actualmente calle Chapultepec s/n Barrio de San José poblado de Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.52 m con la señora María Teresa Vargas Rodríguez y la señora Juana Vargas Rodríguez, al sur: en 15.70 m con el señor Ignacio Nicolás, al poniente: en 16.29 m con el señor Francisco de la Luz, al oriente: en 19.72 m con la calle Niño Perdido actualmente con calle Chapultepec. Superficie: 291.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de abril del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 183344/72/2012, C. ISRAEL ESCOBAR REYES y MARISOL MORALES PINEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote ocho B, calle Miramontes, de la Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.95 m con Sr. Martín Mendoza, al sur: en 6.90 m con calle Miramontes, al oriente: en 10.80 m con Sr. Salvador Escobar Reyes, al poniente: en 12.40 m con Sr. Salvador Escobar Torres. Superficie: 85.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 153214/238/2011, C. TERESA ALFONSO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle de Justo Sierra número 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Luisa Aguilar, al sur: en 20.00 m con paso vecinal, al oriente: en 8.50 m con Pedro Reyes, al poniente: en 9.50 m con la calle Justo Sierra. Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2012.-Registrador del

Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 182639/65/2012, C. CAROLINA BEDOLLA ZAVALA y EUFROCINA BEDOLLA ZAVALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Olivo", pueblo de Calacoaya, ubicado en: calle Vicente Guerrero No.19, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 17.00 m con Enrique Valencia Rivera, sur: en 17.00 m con Manuel Valencia, oriente: en 6.50 m con calle Guerrero, poniente: en 6.50 m con José Linares. Superficie: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de abril del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 182637/69/2012, C. MARIA ELENA LECUONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Blanca", ubicado en: calle San Francisco de Asís, (actualmente calle San Francisco de Asís No. 18), Colonia Ermita, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.55 m con Guadalupe Lecuona, al sur: en 16.47 m con Ernesto Lecuona Flores, al oriente: en 8.56 m con calle San Francisco de Asís, al poniente: en 15.73 m con Rebeca Ramírez Salazar. Superficie: 205.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de abril del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 182638/70/2012, C. DELFINO SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Leopoldo Sosa No. 19, Calacoaya (actualmente calle Leopoldo Sosa No. 23, Colonia Morelos, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 29.50 m con Antonio Osnaya y Leonor Monroy, sur: en 28.00 m con Juan Martínez Guzmán, oriente: en 9.50 m con calle Leopoldo Sosa, poniente: en 9.50 m con Rosa Romero. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de abril del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 182636/68/2012, C. JOSE RAYMUNDO ARREGUIN SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nostalgia", ubicado en:



callejón Felipe Angeles, de la Colonia San Lucas Patoni, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y linda: al norte: en 10.00 m con callejón Felipe Angeles, al sur: en 10.00 m con Guadalupe Bravo Ledesma, al oriente: en 20.40 m con Benigno Fragoso Aguilar, al poniente: en 20.40 m con Candelario Martínez Castañeda. Superficie: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de mayo del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 151084/231/2011, C. JUAN CARLOS OCEGUEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: predio denominado "Los Caracoles", lote 68, Av. Río de Los Remedios, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Modesto Romo Tenorio, al sur: en 12.60 m con Avenida Río de Los Remedios, al oriente: en 18.65 m con Modesto Romo Tenorio, al poniente: en 18.65 m con Rita Flores Salazar. Superficie: 234.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 182634/66/2012, C. ENCARNACION CRUZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: denominado "El Zapote" Av. Acatitlán número diez, pueblo de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.50 m con Avenida Acatitlán, al sur: en 11.50 m con propiedad de Adelina Nolasco Yopez, al oriente: en 22.00 m con propiedad de Adelina Nolasco Yopez, al poniente: en 22.00 m con propiedad de Venancio Ugalde. Superficie: 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de abril del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. No. 7708/23/2011, C. ANASTACIO ANDRADE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Los Pinos, lote número 6-A, manzana 11, Colonia Ampliación San Mateo Nopala, Zona Norte, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con cerco de alambre de otra propiedad, al sur:

en 10.50 m con Andador de Los Pinos, al oriente: en 10.00 m con alambrado de otra propiedad, al poniente: en 12.30 m con propiedad del Sr. Pompeyo Terán Pérez. Superficie: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 27 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 94612/50/2011, C. JUANA PALESTINO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: denominado "El Teto", poblado de La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.80 m con Juan Alberto Ramos Ortiz, al sur: en 9.12 m con calle o camino vecinal, al oriente: en 12.00 m con Juan Alberto Ramos Ortiz, al poniente: en 12.00 m con Juan Alberto Ramos Ortiz. Superficie: 119.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 27 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 112626/07/2012, C. JUAN SANTIAGO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: terreno 5, de la manzana 1. calle Diamante de Amp. San Mateo Nopala, Zona Norte, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sr. Jorge Cadenas, al sur: en 20.00 m con la caile Diamante, al oriente: en 7.60 m con el Sr. Jesús Guzmán Oseguera, al poniente: en 11.25 m con la Sra. Oliva Zavala Guzmán. Superficie: 188.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 20 de marzo del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan, Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 100026/59/2011, C. TOMAS MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ñuni", ubicado en: el pueblo de La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Leonor Esther Martínez Huerta, al sur: en 12.10 m con calle, al oriente: en 2 líneas de 32.50 y 18.00 m con Esteban Martínez Huerta y Ascensión Martínez Barbarito, al poniente: en dos líneas de 24.00 y 19.50 m con Ascensión Martínez Barbarito. Superficie: 660.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 27 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. No. 112649/02/2012, C. NORMA ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: en el paraje "El Calvario" sin número, poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.90 m con Manuel Barranco Longinos, al sur: en 18.85 m con carretera Huixquilucan-Magdalena-Naucalpan, al oriente: en 9.75 m calle sin nombre, al poniente: en 17.45 m con Lucio Reyes Santiago. Superficie: 248.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de marzo del 2012.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2236.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 79-72/2012, EL C. FERNANDO ANTONIO GARFIAS ROSILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, El Tesoro, Celayita, Municipio de Polotitlán, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 47.00 m y colinda con Domingo Barrios Monroy, al sur: 47.00 m y colinda con Luisa Sánchez Ledesma, al oriente: 18.00 m y colinda con Facundo Sánchez Benítez, al poniente: 18.00 m y colinda con Genaro Barrios Sánchez. Superficie aproximada de 846.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de mayo de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2232.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 179009/1434/2012, LA C. SILVIA VERONICA ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, en la carretera San Miguel Almolyán, sin número, C.P. 50900, Municipio de Almolya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas 9.91 m colindando con el señor Pedro Gómez Mota y 18 m colindando con el señor Trinidad Gómez Mota, al sur: 28.05 m colinda con carretera Almolya de Juárez, San Miguel Almolyán, al oriente: 40.29 m colinda con Sr. Trinidad Gómez Mota, al poniente: en 2 líneas 7.95 m y 37.18 m colindando con el señor Pedro Gómez Mota. Tiene una superficie de un mil ciento cinco punto ochenta y nueve (1,105.89) metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2233.-6, 11 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO**

**AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,359 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACION**, QUE CELEBRA LA SEÑORA **LUZ MARIA ADRIANA GONZALEZ RAMIREZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA Y EN PRIMER GRADO, DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA **RAFAELA RAMIREZ NUÑEZ**.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27.

611-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO**

**AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,344 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ESTELA ROJO ARREGUI**, QUE OTORGA LA SEÑORA **YAJAIRA BLANQUEL ROJO**, EN SU CARACTER DE ALBACEA, HEREDERA Y LEGATARIA Y LA SEÑORITA **IRAMA MASHENKA BLANQUEL ROJO**, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y LEGATARIA DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27.

611-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 9,186, de fecha 11 de mayo de 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó Radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALTER MOISES KLEIN RUBINSTEIN**, en la cual la señora **ZELMA GARDENBERG** y **FREISTATER**, en su carácter de única y universal heredera instituida en la referida sucesión testamentaria reconoce la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida en su favor, asimismo acepta el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 11 de mayo de 2012.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 112  
DEL ESTADO DE MEXICO.

608-A1.-31 mayo y 11 junio.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

El C. JOSE M. VELAZQUEZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida 1 volumen 150 libro primero, sección primera, mediante trámite de presentación No. 18341, inscrito en la ESC. No. 6,086, otorgada ante la fe del Notario 1 del Distrito de Tlalnepanla. Donde consta la protocolización de la lotificación de los terrenos propiedad de la misma, la lista de lotes y manzanas que se componen las Secciones Segunda y Tercera del Fraccionamiento denominado "AZTECA", otorgada por: **EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** RESPECTO DEL LOTE 64, MANZANA 227, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 63.

AL SUR: 18.18 M CON BOULEVARD TEOCALI.

AL ORIENTE: 8.77 M CON CALLE MIXTECAS.

AL PONIENTE: 7.320 M CON LOTE 32.

SUPERFICIE DE: 142.82 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de abril del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO**  
**(RUBRICA).**

614-A1.-1, 6 y 11 junio.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

El LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO 110 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 7 volumen 750 Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de octubre de 1986, mediante trámite de presentación No. 16913; inscrito mediante la Esc. No. 11,693, de fecha 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, Otorgada ante la Fe del Notario 12 del Distrito Judicial de Texcoco.- Donde consta el Contrato de Compraventa.- VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- COMPRADOR: **JOSE JAVIER MATEY RUBIO.-** RESPECTO DEL INMUEBLE: LA VIVIENDA O VARIANTE "B", DE LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL No. OFICIAL TRECE "A", DE LA CALLE CERRADA DE LA ROSA DE LOS BENGALA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA", EL LOTE TIENE UNA SUPERFICIE DE: 120.60 M2.- A LA VIVIENDA O VARIANTE "B", LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CINCUENTA POR CIENTO, TIENE UN AREA PRIVATIVA DE: 55.00 M2.- CON APROXIMADAMENTE 33.00 MTS. DE CONSTRUCCION, CONSTA DE AREA DE USOS MULTIPLEX, COCINETA ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA AL NORTE: 13.40 MTS. CON LOTE 7; AL SUR: 2.70 MTS., DOS TRAMOS DE 2.35 MTS. Y 2.70 CON VARIANTE "A" Y 3.30 MTS. CON AREA COMUN; AL ESTE: 3.20 MTS. CON AREA COMUN Y 0.50 CENTIMETROS CON LA VARIANTE "A" Y 2.90 MTS. CON CALLE; AL OESTE: DOS TRAMOS DE 1.80 MTS. CON VARIANTE "A" Y 2.95 MTS. CON LOTE 15.- PLANTA ALTA; AL NORTE: 5.20 MTS. CON AZOTEA; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 2.35 MTS. CON LA VARIANTE "A" Y 0.50 CMTS. CON LA FACHADA PRINCIPAL; AL ESTE: 1.40 MTS. CON FACHADA PRINCIPAL.- Y 0.50 CMTS. CON LA VARIANTE "A"; AL OESTE: 1.80 MTS. CON FACHADA POSTERIOR.- AREA COMUN; AL NORTE: 3.30 MTS. CON LA VARIANTE "B"; AL SUR: 3.30 MTS. CON LA VARIANTE "A"; AL ESTE: 3.20 MTS. CON CALLE; AL OESTE: 3.20 MTS. CON LA VARIANTE "B".

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de Abril del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.**  
**(RUBRICA).**

620-A1.-1, 6 y 11 junio.